



RESOLUCION No. 0651-AD-81

Lima, 21 de Diciembre de 1981

Visto el expediente de registro N° 3584 presentado por don Pablo Moreno Tipián, sobre pago del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de don PABLO MORENO TIPIAN, Trabajador de Servicios II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la cantidad de UN MILLON CUARENTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES ORO (S/. 1'048,320.00), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de ley, calculados al 18 de Noviembre de 1981, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1382 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el presente año.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
INA.
dqp.



VICTOR NEGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

ASUNTO : Adelanto Indemnizatorio del Trabajador Sr. PABLO MORENO TIPIAN



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 359 /OAJ-81



AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OAJ
FECHA : 17 de Diciembre de 1981

El señor PABLO MORENO TIPIAN, Trabajador Obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento -UM- sujeto al régimen de la Ley - 8439, solicita el 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales a que ya tiene derecho para mejora de su casa-habitación.

Para el indicado efecto, el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo, una Constancia emitida por el Secretario de Coordinación del Pueblo Joven "José Gálvez" que certifica la residencia de dicho Trabajador en el Lote N°5, Mza. 159 del referido lugar; adjunta también el pago del Impuesto al Patrimonio Predial No Empresarial y - el Presupuesto que demandará efectuar las mejoras de su domicilio.

Como se desprende de la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA, el indicado trabajador ingresó el 16 de Octubre de - 1955.

Esta OAJ opina procedente otorgar al Trabajador recurrente el 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, - que asciende a la suma de S/.1'048,320.00 (UN MILLON CUARENTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES ORO) para ser invertidas en mejorar su casa-habitación, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 11365 y demás disposiciones conexas.

Es cuanto tengo que informar a usted.,

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

JEF/
OAJ/TVM
lp.
ADJ : Lo indicado.-



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 251-OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración.
Ref. : Inf. 282-UP-81
Asunto : Proy. de Res. Jef. autorizando pago del 50% de beneficios Sociales Sr. Pablo Moreno Tipian.
Fecha : Lima, 14 de Diciembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el abono a favor de don Pablo Moreno Tipian, Trabajador de Servicios II, de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE, de S/. 1'048,320.00, por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, calculados al 18.11.81.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,

JOERGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/l.s.

Inc: Inf. 282-UP-81
: Proy. de Res.
: Expd. 3584

cc: U. Personal.



"Año Bicentenario de la Rebelión Emancipadora
de Tupac Amaru y Micaela Bastidas"

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 282-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural autori-
zando pago del 50% de beneficios sociales a -
trabajador obrero.

REFERENCIA : Expediente N° 3584

FECHA : Lima, 30 de Noviembre de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despa-
cho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Je-
fatural con su respectiva liquidación, por el que se le conce-
de al trabajador PABLO MORENO TIPIAN, Trabajador de Servicios
II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de In-
fraestructura y Equipamiento, el pago del 50% de sus beneficios
sociales calculados al 18 de Noviembre de 1981.

Sobre el particular, debo manifestarle que es-
ta Unidad considera procedente conceder lo solicitado por el -
indicado servidor, por encontrarse conforme a ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el res-
pectivo proyecto de Resolución, liquidación de beneficios socia-
les y demás antecedentes para que por su digno intermedio sea
aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a ustedes, sal-
vo mejor parecer.

ADJ.:
-Exp. 3584.

Atentamente,

UP/MCL.
IÑA.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA